
INDICE

1.-	OBJETO Y ALCANCE DEL PROYECTO.....	2
2.-	PETICIONARIO.....	2
3.-	DESCRIPCIÓN DE LA PROBLEMÁTICA ACTUAL.....	2
4.-	DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS A REALIZAR.....	2
5.-	PLAZO DE EJECUCIÓN.....	3
6.-	PLAZO DE GARANTÍA.....	3
7.-	CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA.....	3
8.-	PRESUPUESTOS.....	3
9.-	OBRA COMPLETA.....	4
10.-	DOCUMENTOS DE QUE CONSTA EL PROYECTO.....	4
11.-	CONCLUSIÓN.....	5

1.- OBJETO Y ALCANCE DEL PROYECTO.

El objeto del presente "PROYECTO DE COLOCACIÓN DE DEFENSAS, BOLARDOS Y ESCALAS EN EL MARTILLO DEL PUERTO EXTERIOR (FERROL)" es definir en su totalidad, las obras necesarias para dotar al martillo de los nuevos elementos citados de cara a mejorar su operatividad.

2.- PETICIONARIO.

Como peticionario figura la Autoridad Portuaria de Ferrol – San Cibrao con domicilio en Muelle de Curuxeiras s/n; 15.401 Ferrol (A Coruña).

3.- DESCRIPCIÓN DE LA PROBLEMÁTICA ACTUAL.

Actualmente ubicado en el martillo existe un pantalán que condiciona los atraques en el cantil. Es por ello, que se ha planteado, en otro proyecto redactado para la Autoridad Portuaria de Ferrol – San Cibrao su traslado a la escollera.

Una vez se realicen estos trabajos, el cantil quedará libre para el atraque de embarcaciones.

En la actualidad el martillo ya está dotado de defensas, si bien, estas están demasiado separadas, con lo que no resultan operativas para embarcaciones de menor porte.

Por otro lado, no existen escalas en el área, de manera que si se produce una caída al mar, no existe ningún punto por el que se pueda subir con comodidad y seguridad.

4.- DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS A REALIZAR.

Se procederá a la colocación en el martillo de nuevas defensas y bolardos para habilitar el cantil para atraque de embarcaciones de distinto porte. Además se colocarán escaleras de acceso al cantil.

Las defensas se colocarán intercaladas con las existentes hasta la zona de protección del martillo con escollera.

En la actualidad ya existe una defensa en el extremo del martillo que apenas tiene uso, por ello será desplazada. Todo lo anterior supone colocar 4 nuevos elementos. Sus características serán similares a las que ya existen en la zona.

Un criterio similar se seguirá con los bolardos, con capacidad de 15 toneladas, similares también a los existentes. Se colocarán 4 nuevos elementos.

Respecto a las escaleras, se colocarán dos elementos, uno de ellos en el lugar ocupado por la defensa trasladada y otra cercana a la escollera en el lugar en el antes estaba el pantalán.

5.- PLAZO DE EJECUCIÓN.

Dando cumplimiento al artículo 63 del Reglamento General de Contratación del Estado y a la O.C. 4/87 de la Dirección General de Obras Públicas, se incluye en el Anexo N° 8: Plan de Obra una escueta programación de las mismas, haciéndose un estudio de las unidades de obra más importantes y determinando el tiempo necesario para su ejecución.

El periodo de ejecución propuesto para la total determinación de las obras del presente proyecto asciende a DOS (2) SEMANAS.

6.- PLAZO DE GARANTÍA.

Se establece un plazo de garantía de UN AÑO para todas las obras, contando a partir de la fecha de recepción provisional de las obras, por considerar que transcurrido éste, estará suficientemente comprobado su correcto funcionamiento.

En este plazo de tiempo, el contratista estará obligado a conservar las obras en perfecto estado.

7.- CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA.

Se establece con carácter indicativo la clasificación del contratista de las obras descritas en este Proyecto, ya que al ser el presupuesto inferior a 120.202,42 euros, no resulta necesario establecer en el proyecto la clasificación a exigir.

GRUPO	SUBGRUPO	CATEGORÍA
F	7	b

8.- PRESUPUESTOS.

Asciende el Presupuesto de Ejecución Material del presente Proyecto a la cantidad de: CIENTO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS CON OCHENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (100.442,89 €).

Asciende el Presupuesto de Ejecución por Contrata (IVA incluido) del presente Proyecto a la cantidad de: CIENTO TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN EUROS CON TREINTA Y SIETE CÉNTIMOS (138.651,37 €).

9.- OBRA COMPLETA.

Dado que la obra objeto del presente Proyecto incluye todos los trabajos accesorios que convierten dicha obra en ejecutable, se considera que cumple el Decreto 3410/75 por el que se aprueba el Reglamento General de Contratación del Estado, concretamente en su artículo 58 donde se dice que "Los proyectos deberán referirse a obras completas, entendiéndose por tales las susceptibles de ser entregadas al uso general o al servicio correspondiente".

10.- DOCUMENTOS DE QUE CONSTA EL PROYECTO.

El presente Proyecto consta de los documentos siguientes:

- **MEMORIA.**

- **MEMORIA.**
- **ANEXOS A LA MEMORIA.**
 - Anexo nº 1: Topografía y replanteo.
 - Anexo nº 2: Fotografía.
 - Anexo nº 3: Estudio de Seguridad y Salud.
 - Anexo nº 4: Gestión de residuos de construcción y demolición.
 - Anexo nº 5: Normativa de obligado cumplimiento.
 - Anexo nº 6: Justificación de precios.
 - Anexo nº 7: Plan de Obra.
 - Anexo nº 8: Presupuesto de ejecución material por cambio de IVA.

- **PLANOS.**

- Ubicación.
- Planta Estado actual.
- Planta estado final.
- Detalles Tipo (Defensa, Bolardos y Escaleras).

- **PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES.**

- **PRESUPUESTO.**

- MEDICIONES.
- CUADRO DE PRECIOS Nº 1.
- CUADRO DE PRECIOS Nº 2.
- PRESUPUESTO.
- RESUMEN DE PRESUPUESTO.

11.- CONCLUSIÓN.

Considerando suficientemente definidas y estudiadas las obras objeto del presente "PROYECTO DE COLOCACIÓN DE DEFENSAS, BOLARDOS Y ESCALAS EN EL MARTILLO DEL PUERTO EXTERIOR (FERROL)", damos por concluido el mismo esperando merezca la aprobación de los organismos competentes, con el objeto de que surta los efectos para los que ha sido redactado.

A Coruña, Mayo de 2.010

La Ingeniero redactora del Proyecto

El Ingeniero Director del Proyecto

Fdo: Emma M^a Viqueira Cruz

Fdo. Alejandro Rey Seoane

V^oB^o

El Director de la APFSC

Fdo. Emilio García García